

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 1009/2013. (PP. 159/2019).

N.I.G.: 0490242C20130005479.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1009/2013. Negociado: TR.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA.

Procurador: Sr. José Juan Alcoba López.

Letrada: Sra. María Begoña Caparrós Gómez.

Contra: Aroa Rodríguez Millán.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1009/2013 seguido en el Juzg. de Primera Inst. e Instruc. Núm. Tres de El Ejido, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Aroa Rodríguez Millán sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 35/16

En El Ejido, a 17 de marzo de 2016.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 1.009/2013, de juicio ordinario por doña Sonia Almagro García, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de El Ejido y su partido; seguidos a instancia de la mercantil BBVA SA, representado por el procurador don José Juan Alcoba López, y asistido por la letrada Sra. doña Begoña Caparros Gómez; contra doña Aroa Rodríguez Millán, en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de la mercantil BBVA, S.A., contra doña Aroa Rodríguez Millán, se le condena a que pague a la actora la cantidad de 23.694,18 euros más los intereses legales, con imposición de las costas a la demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Itma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndolo ante este Juzgado en el plazo de 20 días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Aroa Rodríguez Millán, extendiendo y firmando la presente en El Ejido, a cinco de mayo de dos mil dieciséis.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.